



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo I - PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE PULGAS EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO - COVID19

PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE PULGAS (ORDENANZA N° 42.723) DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO OBLIGATORIO COMPLEMENTARIO AL APROBADO POR DECRETO N° 206/20

Documento en revisión permanente según información y avance de la operación durante la pandemia en curso

Orden general

- El Mercado permanecerá abierto de lunes a viernes entre las 11 y las 18 horas.
- La capacidad máxima de personas de acuerdo a los metros cuadrados totales es de 1 persona cada 15 metros cuadrados (m²) con un máximo de 190 personas de público en general.
- Cuando la capacidad máxima se encuentre completa se formará fila en los ingresos respetando la distancia de 1.5 metros entre personas.
- No se podrá atender a más de una persona por vez.
- El Mercado contará con dos accesos habilitados (Av. Álvarez Thomas N° 50, y E. Martínez N° 50), dónde se controlará la cantidad de personas que entran y salen del predio. Ambos accesos serán de ingreso y egreso.
- Los pasillos se ordenarán en un sentido único de circulación.
- Los puestos que integran el Mercado serán, exclusivamente, puntos de venta.
- Todas las personas que permanezcan en el Mercado deben guardar entre sí una distancia mínima de 1,5 metros.
- Entre el público y la mercadería debe mediar como mínimo un metro de distancia.
- La atención será personalizada de modo que el público no entre en contacto con los objetos sino hasta el momento de la adquisición.
- Se ofrecerá atención prioritaria a adultos mayores y personas embarazadas.
- Se recomienda la anticipación de pedidos de objetos de decoración o muebles por vías electrónicas, telefónicas u otras con el objetivo de programar las compras y minimizar la permanencia en el Mercado.
- Se recomienda a permisionarios, ayudantes y al público en general no saludarse ni con un beso, abrazo ni con la mano. Estornudar en el pliego del codo y evitar el contacto de las manos con el rostro.

Puntos de venta

- Los puestos, estructuras y todo el equipamiento del puesto deben ser higienizados en profundidad por dentro y fuera, al inicio y al final de la jornada.
- La higienización de todas las superficies será realizada con agua, trapeadores o paños, utilizando hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina) con concentración mínima de 55 grs / litro. Las vitrinas y superficies de acero deben ser higienizadas con una solución de 70% alcohol puro y 30% de agua cada 30 minutos.
- Todos los puestos de venta contarán como mínimo con un dispensador de alcohol en gel para el público y otro para los permisionarios.
- En la medida de lo posible, usar mamparas o pantallas en las cajas de cobro.
- Se recomienda propiciar el pago a través de medios electrónicos, a fin de minimizar contacto con el dinero.

Permisionarios

- Los puestos deben ser atendidos por una sola persona, ya sea el titular, auxiliar, suplente o autorizado.
- Cada permisionario deberá utilizar tapabocas o barbijo y respetar el sentido de circulación de los pasillos.
- Los permisionarios que integren los grupos de riesgo, deben poner en conocimiento a la Autoridad de Aplicación de dicha situación, pudiendo en caso de ser posible, atender el puesto el auxiliar, suplente o autorizado.
- Se recomienda realizar frecuente lavado de manos con agua y jabón o limpieza con alcohol en gel, procurando desinfectarse las manos entre transacciones.
- Los permisionarios deben velar, en todo momento, por el cumplimiento de estas recomendaciones. Es decir, filas de espera ordenadas, distanciamiento social, higiene y desinfección permanente en todo el ámbito de la feria.
- Permisionarios que presenten síntomas similares a los del COVID- 19 deberán informar a la Gerencia Operativa Mercados y abstenerse de concurrir al Predio.
- Deberán respetar estrictamente el espacio demarcado por la línea amarilla para la comercialización de sus productos, evitando acumular mercadería en los pasillos.

Público en General

- Utilizar barbijo o tapabocas como condición de ingreso al Mercado.
- El ingreso se hará de acuerdo al número de terminación del DNI, los días impares se atenderá a personas cuyo DNI termine en un número impar y los días pares, a aquellas con terminaciones pares de documento.
- Mantener distancia mínima de 1,5 metros con respecto a otras personas.
- No tocar la mercadería exhibida.
- Optar por el pago con medios electrónicos, de ser posible. Desinfectar las manos luego de la operación.
- Respetar el sentido de circulación de cada pasillo.

Inspección

Los inspectores deberán realizar las siguientes tareas:

- Verificar el cumplimiento del presente Protocolo como así también el aprobado por Decreto N° 206-

GCABA/20.

- Controlar los permisos de circulación de los Permisarios
- Labrar acta de inicio y cierre de la feria. No se considerará ausente al permisionario que se encuentre dentro de los grupos de riesgo y así lo acredite o que por resguardo a su salud no concurra al Mercado.
- Verificar que las ventas a realizar sean dentro de los rubros habilitados para el Mercado.
- Asegurar el cumplimiento de la distancia de 1,50 metros entre clientes y permisionarios y entre permisionarios.
- Verificar que cada permisionario utilice los elementos de seguridad e higiene.
- Verificar que los puestos sean atendidos solamente por una persona (solo titular, auxiliar o autorizado).
- En caso del incumplimiento del presente protocolo, la autoridad de aplicación sancionará de acuerdo a la ley y a las disposiciones reglamentarias.

Cooperadora

La Cooperadora deberá colaborar con el cumplimiento del presente protocolo y dar cumplimiento a las siguientes medidas.

- Colaborar con los inspectores acerca de personas que no hayan sido autorizadas a atender los puestos.
- Por medio del personal a su cargo, remover la mercadería que se encuentre obstaculizando los pasillos impidiendo el distanciamiento social obligatorio, depositándola en un espacio propio debidamente identificado y cerrado.
- Permitir el trabajo en Salón de Lavadores de hasta dos personas a la vez.
- Controlar con personal propio el ingreso del público al Mercado, respetando para los días pares, las personas con DNI par, y para los días impares las personas con DNI impar.
- Velar por la higiene del predio en general y garantizar la provisión de productos de higiene en los baños del predio.